

PERGAMINO, Junio 15 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera-  
Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1992, al considerar  
el Expediente: D-49/92 D.E. eleva Expte. A-1935/92 INTENDENTE MUNICI-  
pal eleva Proy. de Ordenanza propiciando asignación remunerativa de  
\$ 40 p/ el mes de Marzo, a efectivizarse hasta el 20-4/92.-

Aprobándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 7220 dictado por el Departa-  
----- mento Ejecutivo con fecha 14 de Abril de 1992, mediante  
el cual se otorga una asignación remunerativa no bonificable para -  
el mes de Marzo de 1992, de PESOS CUARENTA (\$ 40) para todos los a--  
gentes Municipales de acuerdo a la totalidad de los cargos del Detg  
lle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos, incluidos los  
Señores Concejales, en función de lo establecido en la Ordenanza N°-  
2582/90 y con jornada normal de 35 horas o más, que será abonada has-  
ta el 20 de Abril de 1992.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3023/92.-

  
Roberto L. Azpeitia  
SECRETARIO  
HONOR.- CONCEJO-DELIBERANTE



  
Marcos A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR.- CONCEJO-DELIBERANTE